FONDEVE

FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO VECINAL

BASES 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



QUÉ ES FONDEVE



El "Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal, FONDEVE, Los Muermos 2017", es un Concurso Público Promovido por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, para beneficiar a las Organizaciones Territoriales, vale decir Juntas de Vecinos de la Comuna, brindándoles la posibilidad de acceder a recursos para concretar iniciativas que deseen desarrollar, aportando al desarrollo integral de la Comuna, con el objeto que sean ellas mismas quienes estipulen, prioricen y determinen en qué se invertirán estos fondos de forma participativa mediante votación de los vecinos asociados, considerando a la comunidad como la principal beneficiada y haciéndolas partícipe del proceso de Desarrollo Local Territorial.

Mediante este Concurso Público el Alcalde de Los Muermos Don Emilio González Burgos y el Honorable Concejo, invitan a todas las Juntas de Vecinos de la Comuna a participar en esta importante iniciativa, con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento comunitario y aumentar el bienestar de los habitantes de la comuna.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En virtud del texto expreso del artículo 45 de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el Fondo de Desarrollo Vecinal sólo financiará proyectos de desarrollo comunitario presentados por las Organizaciones funcionales, formalmente constituidas, con personalidad jurídica y directorio vigente, con domicilio en la comuna de Los Muermos, que se hayan constituido conforme a la Ley Nº 19.418 y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de acuerdo al Reglamento sobre Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias.
- b) Que además, se encuentren inscritas en el Registro de la Subsecretaria de Desarrollo Regional en el sitio web www.registros19862.cl, de acuerdo a la Ley Nº 19.862.
- c) Que la organización no tenga rendición de cuentas pendientes por subvenciones o aportes otorgados anteriormente.

El cumplimiento de estos requisitos será comprobado por la Comisión Evaluadora que corresponda, en forma previa a efectuar la evaluación de los proyectos.

CÓMO PUEDEN PARTICIPAR



Las organizaciones vecinales podrán participar a través de la presentación de una idea de proyecto y deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Generales.

El responsable del proyecto es el representante legal de la Organización Funcional, la calidad de representante legal de la Organización de que se trate se certificará a través del certificado de vigencia emitido por el Secretario Municipal.

Sólo se puede presentar una idea de proyecto por Organización Vecinal.

El presente Concurso Público privilegiará aquellos proyectos que cuenten con una mayor cantidad de beneficiarios, que generen un impacto social importante y comprobable.

Las Organizaciones Funcionales que reciben subvención con aporte Municipal No podrán Participar del presente concurso.

A QUÉ POSTULAR

Reparación de Sedes Comunitarias y/o espacios de uso comunitario:

En esta categoría se consideran arreglos como pinturas, techumbre, cierres perimetrales, recambio de puertas y ventanas, instalación de baños y cocinas, ampliaciones (mientras no superen el 35% de la construcción original), entre otros.

Sin embargo, no se financiarán proyectos que consideren nuevas construcciones.

Mejoramiento de Áreas Verdes:

Esta categoría considera la reparación y mejoramiento de áreas verdes existentes en la Comuna, tales como resiembra de césped y arborización, instalación o recambio de solerillas, iluminación, equipamiento (basureros, letreros nominativos, escaños o asientos, adocretos, entre otros).

Sin embargo, será requisito de postulación para esta área, que los adjudicatarios sean responsables de la posterior mantención de las áreas verdes que se habiliten mediante el presente Concurso Público, lo cual se acreditará mediante la presentación de una Carta de Compromiso de Mantención adjunta al proyecto.

Construcción o Reparación de Juegos Infantiles:



Bases Generales - Concurso Público FONDEVE 2017 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Considera la adquisición e instalación de juegos infantiles y la reparación o el mejoramiento de los Existentes, dando prioridad a la materialidad en fierro, madera o plástico, resguardando la seguridad de los usuarios.

Implementación de Sedes:

Considera la adquisición de mobiliario y ornamentación interna para el buen funcionamiento de las sedes.

Capacitación para nivelación de estudios y competencias laborales.

Considera el pago a docentes habilitados para dictar cursos de nivelación de estudios y capacitadores certificados para dictar cursos que mejoren la calificación laboral de los asociados a la Junta de Vecinos.

ETAPAS DE FONDEVE

- ✓ DIFUSIÓN E INFORMACIÓN
- ✓ CAPACITACIÓN
- ✓ ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS
- ✓ PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
- ✓ EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS
- ✓ EJECUCIÓN
- ✓ RENDICIÓN DE FONDOS

15 DE MAYO DE 2017

22 DE MAYO DE 2017

15 DE MAYO HASTA 12 DE JUNIO 2017

12 DE JUNIO DE 2017

13 DE JUNIO HASTA 16 DE JUNIO 2017

17 JULIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2017

17 JULIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2017

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La idea deberá presentarse en el Formulario Único de Postulación General adjunto a las presentes Bases, en el cual se deberá describir claramente las áreas de postulación y lo que se desea desarrollar.

La idea deberá presentarse en un (1) original y (1) copia, escrito en letra imprenta legible; en máquina de escribir o en Computador, para lo cual el Formulario de Postulación estará disponible en forma digital en el Portal Web Municipal www.muermos.cl, y podrán ser retirados físicamente en el Departamento de Desarrollo Comunitario.

La idea de proyecto deberá presentarse en un sobre cerrado y sellado, indicando:

a) En su Exterior:

Concurso Público "Fondo Municipal de Desarrollo Comunal, FONDEVE, Los Muermos 2017".



Nombre de la ORGANIZACIÓN VECINAL que presenta el proyecto.

Nombre del Proyecto.

b) En su Interior deberá contener:

- ✓ Formulario de Postulación.
- ✓ Fotocopia del RUT de la Organización y de la Cédula de Identidad de su representante legal.
- ✓ Fotocopia de la libreta de ahorro de la organización con el depósito destinado a ser utilizado como aporte propio, el que no podrá ser inferior a un 10% del costo total del proyecto.
- ✓ Certificado de vigencia de la directiva, emitido por Secretario Municipal.
- ✓ Certificado emitido por el departamento de finanzas que de fe que la organización no presenta deudas pendientes con el municipio.
- Certificado de receptores de fondos municipales emitido por la SECPLAC de la Municipalidad de Los Muermos.
- ✓ Certificado de receptores de fondos públicos de acuerdo a la Ley Nº 19.862.
- ✓ Nomina de participantes en la votación efectuada para la elección de la idea de proyecto, y acta de elección.
- ✓ Carta Compromiso de Aporte de Recursos, en original, suscrita por el representante legal de la organización postulante, en el cual señale el aporte propio ya sea en recursos (10%)
- ✓ Carta (s) Compromiso de Aportes de Terceros, en el caso que el proyecto cuente con aportes de terceros, deberán adjuntarse formatos adicionales, suscritos en original, por la o las organizaciones o personas que realizarán los aportes.
- ✓ Carta(s) Compromiso de Utilización de Infraestructura, suscrito en original, en el caso que el proyecto beneficie a más de una organización.
- ✓ Certificado de participación en capacitación para la formulación del proyecto.
- Señalar los participantes del proyecto, en formato que entregará la Municipalidad, donde se identifican los participantes con su nombre completo, cédula de identidad, domicilio y firma de cada una de las personas que participan en la gestión y dirección de las actividades contempladas en el proyecto.
- ✓ Dos cotizaciones, por ítem a postular.

Al ingresar la postulación, se entregará un comprobante debidamente timbrado en el cual se identificará el proyecto a través de la asignación de un número correlativo, nombre y fecha de ingreso al Municipio.

Será causal de inmediata eliminación, el no respetar los formatos tipo para la presentación de las ideas de Proyectos; así como la no presentación de alguno de los documentos requeridos en las bases de postulación.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

Una Comisión Técnica, revisará que tanto la Organización Comunitaria postulante como los proyectos presentados, cumplan con todos los requisitos de forma y de fondo establecidos las presentes Bases. El



incumplimiento de los requisitos, constituirá causal de eliminación del mismo, quedando el proyecto fuera de bases.

Se seleccionarán los proyectos que la Comisión Técnica estime sean factibles y pertinentes de realizar y cumplan con los fines de la Organización Comunitaria.

El resultado de la evaluación efectuada por la Comisión Técnica quedará consignado en un "Acta de Evaluación de Proyectos seleccionados". La decisión de la Comisión evaluadora será inapelable y no susceptible de recurso o reclamo legal o administrativo alguno. La comunicación de los proyectos seleccionados se realizará mediante un documento que se publicará en el portal web municipal y el o las oficinas de Organizaciones comunitarias, previa autorización del Concejo Municipal.

ADJUDICACIÓN

La propuesta de adjudicación del Concurso Público deberá ser presentada ante el Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará los proyectos definitivamente seleccionados. En todo caso, La I. Municipalidad podrá declarar desierto todo o parte del Concurso Público, en sus diferentes etapas de evaluación, no estando obligada a indemnizar a los postulantes. Una vez aprobada la selección de proyectos, se dictará un Decreto Alcaldicio que adjudicará el concurso público, el cual será notificado a los postulantes ganadores del Concurso mediante su publicación en la página web del Municipio y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La organización adjudicada deberá desarrollar su proyecto ajustándose estrictamente a las características definidas en el formato de postulación y a los requisitos adicionales que la Municipalidad pueda agregar para su implementación.

EJECUCIÓN Y CONTROL

El Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal , FONDEVE, Los Muermos 2017, destinado al presente Concurso Público, asciende a la suma única y total de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos).

Cada participante podrá optar, a través de la postulación de su proyecto, a un financiamiento **máximo de \$ 400.000** (Cuatrocientos mil pesos). En el caso de proyectos que superen el monto máximo establecido, el postulante deberá solventar la diferencia mediante aportes propios o de terceros, debidamente acreditado a través de las cartas compromiso de aportes respectivos.

Aporte Propio: Será obligación de la Organización Territorial postulante, aportar **a lo menos el 10% del Costo Total del Proyecto**, el cual deberá ser valorizado en pesos para efectos de postulación al presente llamado.

Los aportes que realicen al proyecto sus responsables, podrán corresponder a un aporte en dinero, además



se hará obligatorio un aporte en mano de obra, materiales u otros similares que se adquieran para la ejecución del proyecto.

No se considerará como aporte de la Organización Funcional responsable del proyecto todos aquellos bienes propios adquiridos con anterioridad a la postulación a este Fondo Concursable.

Al momento de la evaluación, se beneficiarán aquellos proyectos que cuenten con aportes propios por sobre el mínimo estipulado y/o de terceros, es decir, recursos que donen personas naturales y/u otras agrupaciones o instituciones, que deseen colaborar y estén dispuestos a que el proyecto sea ejecutado, debidamente respaldado por la presentación de las "Carta Compromiso Aporte de Recursos" presentada por cada uno de los aportes antes mencionados. (Propios y de terceros).

Así mismo, se beneficiarán aquellos proyectos que cuenten con compromisos pactados con otras organizaciones en cuanto a la utilización de la infraestructura que sea reparada mediante el presente Concurso Público, es decir, que la organización postulante disponga del uso de la infraestructura además para organizaciones tales como: Talleres Laborales, Agrupaciones de Adulto Mayor, entre otros; para lo cual deberá adjuntar "Carta Compromiso de Uso de la Infraestructura" al presentar la documentación solicitada en la publicación de las Ideas de proyectos preseleccionadas. Cartas debidamente suscritas por la organización postulante y aquella a la que se le facilitará la infraestructura.

De acuerdo a lo anterior, se presentarán tantas "Cartas Compromiso de Uso de la Infraestructura", como compromisos que se hayan pactado con otras organizaciones usuarias de la infraestructura.

El Costo Total del Proyecto corresponderá a la sumatoria del Aporte Propios de los Postulantes, Aporte de Otros Organismos y el Aporte Municipal, según la propuesta presentada en el apartado "Costo Total" del Formulario General de Postulación y las "Cartas Compromiso Aporte de Recursos" que se adjunten al proyecto.

Se entiende que el Costo Total del Proyecto puede ser superior al monto a financiar por el presente Concurso Público.

En ningún caso el Fondo de Desarrollo comunal financiará gastos en Mano de Obra.

Los costos estimados para la ejecución del proyecto deberán indicarse en pesos e incluir todos los Impuestos y gastos derivados de su naturaleza, tales como IVA, impuesto a la renta, gastos de envío, etc.

Los recursos asignados a cada uno de los adjudicatarios del presente Concurso Público, se Traspasarán una vez suscrito el Convenio de Ejecución y debidamente aprobado por el Decreto Alcaldicio correspondiente.

El plazo de entrega de los recursos a los beneficiarios no podrá superar los 40 días desde la emisión del Decreto Alcaldicio mencionado en el párrafo anterior.



Será obligación que en cada recinto o espacio donde se ejecute un proyecto, los responsables de los mismos deben difundir que dicha actividad es financiada por la I. Municipalidad de Los Muermos a través del Concurso Público "Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal, FONDEVE, Los Muermos 2017".

Para una adecuada fiscalización de la inversión de los fondos entregados, se designará un Inspector Técnico. El DIDECO del Municipio será el Inspector Técnico de los Convenios, a cargo de supervisar la correcta ejecución de los proyectos adjudicados, o según su nombramiento será el encargado de Organizaciones comunitarias; con la finalidad de velar que éstos sean ejecutados con estricto cumplimiento al presente reglamento, a las Bases Generales del Concurso y al respectivo Convenio.

CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario recepcionará los informes del Inspector Técnico de los Convenios y conforme a ellos certificará la correcta ejecución del proyecto. Esta validación se realizará a través de la emisión de un Certificado, el cual constituirá el documento formal que validará la exitosa finalización del proyecto.

El responsable del proyecto deberá colaborar, en todo momento, con la supervisión del mismo.

SANCIONES

En el caso que no se diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en las bases Fondo de Desarrollo Comunal, en las Bases Generales del presente concurso, en el Convenio y/o en la propuesta efectuada por el adjudicatario, circunstancia que será verificada por el Inspector Técnico del Convenio quien deberá comunicar por escrito este incumplimiento, la I. Municipalidad de Los Muermos quien podrá solicitar el reintegro de los recursos aportados y dar término al Convenio, sin perjuicio de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los fondos asignados.

Las sanciones mencionadas en el punto anterior, procederán también en el caso que el adjudicatario haga uso indebido de los recursos asignados al proyecto.

En caso de no ejecutar los fondos como corresponden, la Organización quedará impedida de postular el siguiente llamado de Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los proyectos, no podrá exceder al **30 de Noviembre del presente año 2017.** En caso que el proyecto esté diseñado en etapas sucesivas, deberá quedar constancia de ello en su postulación,



Bases Generales - Concurso Público FONDEVE 2017 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

sin embargo, el monto adjudicado se utilizará para la ejecución de las etapas que se encuentren dentro del plazo antes mencionado y el Municipio no tendrá responsabilidad sobre etapas posteriores.



FONDEVE 2017

Fondo de Desarrollo Vecinal

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROYECTOS



IDENTIFICACION DEL PROYECTO 1.-NOMBRE DEL PROYECTO Debe tener relación con el contenido del proyecto. 2.-**TIPO DE PROYECTO INFRAESTRUCTURA IMPLEMENTACION SEDES AREAS VERDES Y/O JUEGOS INFANTIL CAPACIT. Y DESARROLLO IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN** 3.-**NOMBRE RUT DIRECCION TELEFONO CORREO ELECTRONICO** REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN 4.-(Presidente) **NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD**



Bases Generales - Concurso Público FONDEVE 2017 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

DIRECCION PARTICULAR				
TELEFONO	CORR	EO ELECT	<u> rónico</u>	
5 RESPONSABLES D	FI PRO	YECTO		
(Completar todos los dat	_	_		
1 NOMBRE		2NOME	BRE	
CEDULA DE IDENTIDAD		CEDULA	A DE IDENTID	AD
DIRECCION		DIRECC	ION	
-				
TELEFONO		TELEFO	ONO	
CORREO ELECTRÓNICO		CORREC	O ELECTRON	ICO
6 DOCUMENTOS QUE	SE AD	JUNTAN		
			SI	NO
	ı.		<u> </u>	
RUT DE LA ORGANIZACIÓN '	*			
CUENTA BANCARIA *				
PERSONALIDAD JURIDICA *				



CERTIFICADO DE VIGENCIA DIRECTIVA*	
2 COTIZACIONES * (2 POR CADA PRODUCTO O SERVICIO CONSIDERADO)	
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y NOMINA DE ASISTENTES *	
CARTA DE COMPROMISO APORTES PROPIOS Y/O DE TERCEROS (OPTATIVO)	
CERTIFICADO DE NO DEUDAS CON MUNICIPIO	
CERTIFICADO DE RECEPTORES DE FONDOS	
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS *	
CERTIFICADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION *	

* Documentos obligatorios. **DESARROLLO DEL PROYECTO**

1 DIAGNOSTICO: Situ importante desarrollar el pro	problema	actual	у	por	qué	es



2 OBJETIVO(S) DEL PROYEC ejecución del proyecto.	CTO: lo que se desea lograr con l	a
ejecución dei proyecto.		
3 DESCRIPCION		
		7
En que consiste concretamente el proyec	cto. Qué se va a hacer actividades, etc.	
The que consiste concretamente el proyec	cio. Que se va a nacci, actividades, cic.	



Forma en que se va a ejecutar: Indicar si será mano de obra contratada, compra de materiales, obra vendida, etc.				
·				
4 LOCALIZACIÓN: Lugar físico y dirección.				
5 DURACION DEL PROYECTO (5 MESES MAXIMO)				
5.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO				
ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (en semanas)			



6.- BENEFICIARIOS

N	° DE PERSONAS	S a	¿QUIENES SON?	
DIRECTOS				
INDIRECTOS				



7.- COSTOS DEL PROYECTO

ecto. ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTAL			

8.- FINANCIAMIENTO



PRESUPUESTO	MONTO (\$)	PROCEDENCIA DEL APORTE
COSTO TOTAL (100%)	\$	
SOLICITADO AL FONDEVE (MÁXIMO 90% DEL COSTO TOTAL)	\$	FONDEVE
APORTE PROPIO (MÍNIMO 10% DEL COSTO TOTAL)	\$	
OTROS APORTES (APORTES DE TERCEROS, SI LOS HUBIERA)	\$	

Los Aportes en Mano de Obra NO se consideran como Costos del Proyecto



Yo,

en mi calidad de Representante Legal de la organización que postula el presente proyecto, declaro estar en conocimiento de las Bases de este fondo concursable y asumo la responsabilidad de corregir y/o

complementar antecedentes referentes a la propuesta dentro de los plazos establecidos, asumiendo que de no realizarse esto, el proyecto

podría ser rechazado por cualquiera de las instancias de evaluación.

FECHA DE PF	RESENTACION	
	2017	FIRMA
		REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO Nº 1

Acta de Elección de la Idea de Proyecto

En Los Muermos a	del mes de	del	año 2017,	LA
ORGANIZACIÓN			COMUNITA	ARIA
		de l	a Local	idad
de	,con la presencia de		so	cios,
	de su representan			
(a)		haber	efectuado) la
	tivas de proyecto a través	de la	votación d	e la
Ideas de Proyecto				
2				
_ -				
Resultados				
Idea		Votos		
Nº1				
Nº2				
Nº3				
	tos validamente emitidos			
Nulos				
Blancos Total votos			—	

Socios Participantes de la elección

NOMBRE	Nº CEDULA DE	FIRMA
	IDENTIDAD	



Firma y timbre Representante Legal

ANEXO Nº 2

CARTA COMPROMISO

Señores Unidad Operativa FONDEVE 2017 PRESENTE



En mi carácter de		_			_	denominada	
(Nombre de la Organización							
,Yo(Nombre del Representante Legal) declaro que:							
Nuestra organización se 10% en dinero equivale				iente	:		
Cédula de Identidad:							
Dirección:							
Teléfono:							
Firma:		(Timbre de la Organización).					
Fecha:						ngamzacion,.	
ANEXO № 3 DECLARACION JURADA SIMPLE							
	DECLARAC	ION JUKA	DA SI	IMPL	.E		
	Señores Unidad Operativa FONDEVE 2017 PRESENTE						
En nuestro carác	ter de F	Responsabl	es	del	Proyecto	denominado	



Bases Generales - Concurso Público FONDEVE 2017 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

(Nombre del proyecto),	
(Nombre Representante 1 y función que cumple	en la Organización)
y (Nombre Representante 2 y función que cumple	 en la Organización)
declaramos bajo juramento, que hemos sido Organizaciónpara hacernos cargo de llevar a buen término la haber participado en las jornadas de capacitació éste.	presentación y ejecución del proyecto,
Representante 1	Representante 2
Cédula de Identidad DirecciónTeléfonoFirma	Cédula de Identidad Dirección Teléfono Firma
Firma del Representante Lega	ıl de la Organización

y Timbre de la Organización

ANEXO Nº 4

CARTA COMPROMISO TERCERO

Señores **Unidad Operativa FONDEVE 2017 PRESENTE**



En mi ca	arácter	de I	Representante	Legal	de	la	Organización	denominada
(Nombre de la Institución. Si es persona natural omitir) Yo								
, declaro que:								
(Nombre del Representante Legal o Persona Natural)								
Me comprometo a aportar un valor de \$								
Cédula de Identidad:								
Dirección:								
Teléfono:								
Firma:								
Fecha:								
COMPROBANTE ENTREGA FONDEVE 2017 - OFICINA DE PARTES								
ORGANIZA	CIÓN		:					
NOMBRE DEL PROYECTO :								
FECHA			:					



TIMBRE MUNICIPAL	:	